



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 217

Ref.: EXP-850/2021(Concurso cat. 5 A “A” – Sanidad)
BAHÍA BLANCA, 22 de abril de 2021.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Lo autorizado por resolución CSU-N° 85/2021, correspondiente a una reestructuración en el Departamento de Sanidad dependiente de la Secretaria General de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de Bienestar Universitario solicita realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 5, del agrupamiento Asistencial A, para cumplir funciones de Profesional Psicóloga/o;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control el Departamento Sanidad cuenta con un cargo de la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 17 de marzo de 2021, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados, tanto en el Presupuesto de Prórroga (Res. R-913/2020 -ratificada por Res. CSU-N° 102/2021) como en el Proyecto de Presupuesto 2021;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso *cerrado y simultáneamente abierto para contratados*, para cubrir un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Asistencial A (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Profesional Psicólogo/o en la Dirección de Sanidad. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 52.056,67 (Pesos cincuenta y dos mil cincuenta y seis con sesenta y siete centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para obtener mayor información dirigirse al e-mail del Departamento de Sanidad. sanidad@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *03 al 14 de mayo de 2021*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *17 de mayo al 21 de mayo de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones, simultáneamente:

- Examen escrito: *08 de junio de 2021 (Instancias cerrada y abierta)*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *08 de junio de 2021 (Instancias cerrada y abierta)*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso de ambas instancias simultáneamente a *Villalba Walter Alejandro (Legajo N°*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

11212), *André Silvina Nieves* (Legajo N° 15241), *Pérez Graciela Susana* (Legajo N° 9989), *García Ercoli Sergio Alberto* (Legajo N° 10611) y *Iriarte Laura* (Legajo N° 13598) como miembros titulares y *Martínez Elina Laura* (Legajo N° 11099) y *Tantignoni Pablo Miguel* (Legajo N° 15152) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS) para ambas instancias simultáneamente, a los agentes *Luis María Montero* (Legajo N° 8057) y *Leopoldo Sebastián Bentancor* (Legajo N° 8217) como titulares, y en calidad de suplentes a las agentes *Marcela Claudia Bayon* (Legajo N° 6642) y *Gabriela Vanesa Mamana* (Legajo N° 13146), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Secretaría General de Bienestar Universitario, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 217

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima veinticinco 25 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Título de licenciado en psicología expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida oficialmente con habilitación para el ejercicio de la profesión otorgado por autoridad nacional competente.
- Título de Licenciado en Psicología (Reconocido por el Colegio de Psicólogo de la Prov. de B. Aires).
- Matrícula de Psicólogo Provincial y (o) Nacional (Excluyente).
- Poseer más de cinco (5) años de antigüedad en el ejercicio activo de la profesión.
- Presentar al momento de la inscripción el certificado ético profesional actualizado expedido por el Colegio de Psicólogos.
- Dentro de la currícula, a propósito del puntaje, se tendrán solo en cuenta los cursos o capacitaciones o similares que no superen los 10 diez años, por lo que solo se acreditarán aquellos posteriores al 2009 Asimismo, se establece que toda certificación de cursos deberá contar con firmas, sellos auspicios o correspondientes de instituciones y organismos oficiales o en su caso con la correspondiente personería jurídica de la institución para ser considerada al momento de otorgar puntaje de las mismas.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 08:30 a 14:30 horas, con la tolerancia prevista en la Resolución CU- 66/87 y no presentando incompatibilidad horaria con otros cargos.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requiere las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate., lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en algunas de las circunstancias que se detallan a continuación:
 - a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
 - b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
 - c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
 - d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
 - e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Titulo X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento del Departamento de Sanidad.
- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/2006.
- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimiento del Reglamenta de Concursos para el Personal No Docente de la UNS.
- Conocimiento del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 1246/2015.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos de atención primaria en comunidades universitarias.
- Poseer conocimientos aplicados en asesoramiento de cuestiones inherentes a salud mental de personal docente y no docente en situaciones inherentes a la cotidianeidad institucional.
- Poseer conocimiento y experiencias de interacción con la red local y regional de grupos de trabajo especializados e instituciones públicas en problemáticas de salud mental.
- Poseer conocimientos aplicados a entrevistas de admisión y derivación a instituciones pertinentes.
- Poseer formación en trabajo con modelos de terapias breves o focalizadas (por ejemplo, terapia cognitiva)
- Poseer un perfil generalista, con conocimiento de las problemáticas vinculadas a la banda etaria estudiantil y herramientas de comunicación adecuadas a la misma.
- Poseer conocimiento y habilidades para el abordaje de situaciones problemáticas en equipos institucionales interdisciplinarios, médicos, personal de salud, docentes y no docentes.
- Poseer habilidades para la capacitación en temáticas referentes a la salud mental.
- PC: manejo de entorno Windows.

Función:

Profesional Psicóloga/o en la Dirección de Sanidad.

Principales acciones a desarrollar:

- Realizar atención psicoterapéutica para alumnas/os en consultorio del departamento de Sanidad.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Realizar exámenes de ingreso a alumnos/as de profesorados establecidos para el ingreso a la Universidad.
- Promover acciones de prevención y promoción de la salud mental a los alumnos/as de la Universidad nacional del Sur.
- Colaboración con la realización de acciones de prevención de diversas patologías dirigidas hacia la comunidad universitaria (cursos, talleres, grupos).
- Prescribir y realizar acciones de evaluación, diagnóstico, orientación y tratamiento psicoterapéutico y rehabilitación psicológica.
- Realizar intervenciones de orientación, asesoramiento y aplicación de técnicas psicológicas tendientes a la promoción de la salud.
- Prescribir, realizar y certificar evaluaciones psicológicas con propósitos de diagnóstico, pronóstico, selección, orientación, habilitación o intervención en distintos ámbitos.
- Planificar y prescribir acciones tendientes a la promoción y prevención de la salud mental en individuos y poblaciones.
- Desarrollar y validar métodos, técnicas e instrumentos de exploración y evaluación psicológica.
- Participar en las realizaciones de Juntas Médicas conjuntamente con la psiquiatra del sector.
- Evacuar todas las consultas médicas de los alumnos que lo soliciten y que sean de su competencia profesional dejando constancia de ello en la correspondiente historia clínica.
- Remitir consultantes para evaluación e intervención por parte de otros profesionales de la salud cuando sea necesario.
- Elaborar y realizar capacitaciones.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR